

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dos (02) de octubre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2000 - 00510 - 00

(Levantamiento de medida cautelar Art 597 CGP)

Se tiene que el apoderado judicial de la señora EDELMIRA ORTÍZ Vda de ACOSTA, demandada dentro del expediente referenciado, elevó petición desde el correo electrónico inscrito mediante la cual pretende el levantamiento de la medida cautelar de embargo que pesa sobre el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40005624, según consta en la anotación 005 del certificado de tradición y libertad aportado, bajo causal contemplada en el numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso.

Para el efecto, se observa que, según lo dicho por el memorialista, el 20/05/2000 se radicó en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur el oficio No. 1941 emitido por este estrado el 29/05/2000 para hacer efectiva la orden de embargo decretada y que el demandante en esta causa solicitó la terminación del proceso por pago total el 29/03/2001, sin que exista más razón sobre el expediente en cuestión.

De igual forma, se observa que mediante comunicado del 30/10/2018 este despacho le informó al peticionario que no se encontró el expediente dentro de la sede del juzgado, por lo que se radicó el oficio No. 2543 del 29/10/2018 ante el ARCHIVO CENTRAL sin que esa dependencia aún se haya manifestado.

La anterior información fue corroborada por el Despacho en una nueva búsqueda de la que se informó al memorialista mediante respuesta del 3/07/2020, además de poner de presente que tampoco aparece dicho proceso relacionado en el sistema judicial Siglo XXI.

Con base en lo anterior y previo a decidir la procedencia del levantamiento de la medida cautelar bajo la causal invocada, el Despacho ordena oficiar a la Dirección Ejecutiva / Archivo Central de la Rama Judicial para que proceda a realizar la búsqueda del expediente en comento e informe sobre el trámite del oficio No. 2543 del 29/10/2018.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.63 del 05/10/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3c684370f4b4605e9ca8691891e01102ef05921f7d46d3c5b582d937ef45f
41b**

Documento generado en 02/10/2020 01:40:07 p.m.